



Anexo VI

CONCRECIÓN CURRICULAR

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Contenido

1. Introducción	3
1.1. Normativa aplicable:	3
1.2. Principios pedagógicos.....	4
2. Adecuación de los objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.....	4
3. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.	9
2.1. Horario y calendario escolar	9
2.2. Materias que componen el itinerario educativo del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria	10
2.3. Procedimiento para la convalidación y exención de materias de ESO por materias de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza.	14
2.4. Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas.	15
2.5. Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar por curso	15
2.6. Procedimiento para el cambio de idioma	16
2.7. Procedimiento para la incorporación a la materia de asturiano.....	17
3. Concreción de nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.	18
4. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.....	32
5. Criterios generales sobre elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar.	34
6. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación...	35
7. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado.	61
8. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.....	68
9. Plan de lectura, escritura e investigación	69
10. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.....	69
11. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.....	79
12. Organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.....	81

1. Introducción

La presente concreción curricular de ESO ha sido desarrollada por el equipo directivo contando con la participación activa y colaborativa de los distintos órganos de coordinación docente del IES Carreño Miranda, y su contenido se ha concretado conforme a la legislación educativa vigente. Asimismo, cuenta con la aprobación del claustro de profesorado y el Consejo Escolar tras su presentación con fecha 30 de junio de 2023. Su contenido será revisado en sucesivas sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, encargada de su seguimiento y propuesta de modificación si esto último fuera necesario. De hecho, para algunos aspectos como la optatividad ha sido necesario realizar una actualización con las propuestas que se han aprobado para el curso 2024-25.

1.1. Normativa aplicable:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- RD 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09- 2022).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001)
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).

- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

1.2. Principios pedagógicos

En el IES Carreño Miranda, tal y como indica la legislación vigente, se prestará especial atención a la diversidad, a la orientación educativa y profesional del alumnado, a la incorporación de la perspectiva de género, a la atención a las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad, así como al desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, se hará especial hincapié en la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

2. Adecuación de los objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro docente y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto Educativo.

De acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las

personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Se considera fundamental que el alumnado comprenda la realidad social en la que vive, sea capaz de afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejerza la ciudadanía, actuando con criterio propio contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas. Todo el profesorado y todo el alumnado tienen que tomar conciencia de que el centro, como espacio humano más próximo, es donde hay que hacer realidad los derechos y deberes ciudadanos, la solidaridad y el respeto mutuo, porque de nada sirve hablar de valores sociales abstractos cuando en el entorno humano más inmediato no se manifiesta el respeto por esos valores. Por parte de todo el profesorado se facilitará y potenciará la participación de los alumnos y alumnas en la dinámica de la clase, se apoyará la función de los delegados y delegadas, de la Junta de Delegados y la creación de asociaciones juveniles

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

El proceso de enseñanza y aprendizaje que se siga en cada curso de la etapa tendrá muy en cuenta las características de los alumnos y alumnas, la situación de partida y su evolución, fomentando el esfuerzo y el interés que ellos y ellas manifiestan. Las tareas de los alumnos y alumnas, adecuadas a sus diferentes capacidades, contendrán algún elemento que pueda ser resuelto fácilmente con éxito y permita contribuir a un ambiente favorable de aprendizaje y autoestima.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

Se pretende que el alumnado valore las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Se considera fundamental que el alumnado conozca que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia y adquiera aquellas habilidades sociales que les permitan resolverlos con actitud constructiva y de forma dialogada y pacífica.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

Se considera prioritario que los alumnos y alumnas desarrollen habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Se prestará especial atención a que el alumnado desarrolle una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando sea necesario, y respete las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información. Desde el centro se fomentará el acceso a los fondos de la Biblioteca y a la utilización de las Nuevas Tecnologías para el acceso a la información. Desde las programaciones y unidades didácticas se diseñarán actividades que contemplen el uso de esos fondos, así como el uso de publicaciones periódicas de interés, dando prioridad al uso responsable y ético de la información que manejen.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

Se pretende que los alumnos y alumnas apliquen estrategias propias de la Ciencia en la resolución de problemas: identificación del problema, emisión de hipótesis, planificación y realización de actividades para contrastarlas, análisis de datos,

formulación de conclusiones y comunicación de las mismas mediante informes elaborados correctamente. Es especialmente relevante conseguir que el alumnado utilice esta estrategia en actividades de su vida cotidiana.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Será prioritario que los alumnos y alumnas aprendan a aprender de una forma paulatina, de manera que cada vez sean más autónomos en su proceso de aprendizaje

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

El aprendizaje del castellano será una prioridad del conjunto del profesorado que trabaje en la etapa. Se potenciará la participación y las producciones propias de los alumnos y alumnas y se facilitarán todos los medios para consolidar los aspectos más funcionales de la lengua, tanto en lengua oral como escrita.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras, de manera apropiada.

Se trata de que al final de la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas sean capaces de realizar un uso funcional de, al menos, una lengua extranjera, en situaciones habituales de la vida cotidiana. Asimismo, con este fin, se potenciará el estudio de otras materias en lengua inglesa a través del programa bilingüe.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

El conocimiento de los rasgos culturales, económicos y sociales se fomentará mediante los contenidos curriculares y las actividades complementarias y extraescolares de las distintas áreas.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y

valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Los alumnos y alumnas deberán conocer su propio cuerpo y adoptar hábitos saludables para el desarrollo óptimo de las capacidades físicas y mentales, así como reconocer sus posibilidades para la práctica del ejercicio adecuado. Desde todos los Departamentos se potenciará la participación del alumnado en actividades deportivas. Para ayudar a conseguir este objetivo, el centro intentará desarrollar en colaboración con otros organismos Programas de Educación para la Salud. A través del ejercicio de la actividad deportiva desarrollarán la sociabilidad, las actitudes de colaboración y el trabajo en equipo. El centro colaborará con el Ayuntamiento y los organismos correspondientes, con el fin de utilizar el ocio de modo saludable. Los profesores y profesoras incidirán en el respeto al medioambiente, así como en la toma de conciencia de que el centro, como espacio físico más próximo, es donde tenemos que hacer realidad dicho respeto, a través de campañas de limpieza y del cuidado de las instalaciones

1) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Se trata de desarrollar habilidades para apreciar y disfrutar con el arte y otras expresiones culturales. El gusto por el arte y la cultura se fomentará mediante los contenidos curriculares y las actividades complementarias y extraescolares de las diferentes áreas.

2. Además, y a los efectos del presente decreto, contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en su caso, en la lengua asturiana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

Se trata de potenciar el uso de la lengua asturiana, así como de facilitar el acceso a la literatura escrita en nuestro entorno inmediato.

b) Conocer y valorar los rasgos del patrimonio lingüístico, cultural, histórico y artístico de Asturias, participar en su conservación y mejora y respetar la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos, desarrollando actitudes de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

Para el conocimiento de nuestra cultura asturiana se prestará especial atención al empleo de los términos propios y tradicionales en la toponimia y en los aspectos relacionados con la naturaleza. Desde los Departamentos se diseñarán actividades que supongan un mayor acercamiento de todos los alumnos y alumnas a la vida social y cultural de Avilés y de Asturias, así como al patrimonio cultural del Principado.

3. Criterios generales para la concreción del horario y para el desarrollo del currículo de acuerdo con las características propias del centro y de su alumnado.

2.1. Horario y calendario escolar

El horario lectivo del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria del IES Carreño Miranda será, tal y como recoge la normativa de 30 sesiones semanales, incluido el horario destinado a la tutoría.

Las sesiones lectivas tendrán, con carácter general, una duración de 55 minutos y habrá un descanso de media hora a la mitad de la jornada.

El calendario escolar, que fijará anualmente la Consejería de Educación, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias.

Las líneas generales de elaboración de horarios están recogidas en el Proyecto Educativo de Centro. Los criterios aprobados para cada curso se concretarán y aprobarán en el primer claustro del curso y serán incluidos en la Programación General Anual.

2.2. Materias que componen el itinerario educativo del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Tal como viene establecido en el Capítulo II – Organización de los cursos, elementos del currículo y horario, del Decreto 49/2022, artículos 8 y 9, la organización de materias comunes y optativas a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria es la siguiente:

OFERTA EDUCATIVA – 1º, 2º y 3º ESO

	1º ESO	2º ESO	3º ESO
MATERIAS COMUNES	<p style="text-align: center;"> Biología y Geología (4 h) Educación Física (2 h) Educación Plástica y Visual (2 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (5 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (4 h) Matemáticas (4 h) Música (2 h) </p>	<p style="text-align: center;"> Educación Física (2 h) Física y Química (4 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (4 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (4 h) Matemáticas (4 h) Música (2 h) Tecnología y Digitalización (3 h) </p>	<p style="text-align: center;"> Biología y Geología (2 h) Educación Física (2 h) Educación Plástica y Visual (2 h) Educación en Valores Cívicos y Éticos (2 h) Física y Química (2 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (4 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (3 h) Matemáticas (4 h) Tecnología y Digitalización (2 h) </p>
MATERIAS OPTATIVAS 2 HORAS (elegir una)	<p style="text-align: center;"> Digitalización Aplicada Segunda Lengua Extranjera Lengua Asturiana y Literatura Taller de Competencias </p>	<p style="text-align: center;"> Cultura Clásica Segunda Lengua Extranjera Lengua Asturiana y Literatura Taller de Competencias </p>	<p style="text-align: center;"> Segunda Lengua Extranjera Lengua Asturiana y Literatura Proyecto de Emprendimiento Social y Empresarial </p>
ENSEÑANZA RELIGIOSA 1 HORA (elegir una)	<p style="text-align: center;"> Religión Atención Educativa </p>	<p style="text-align: center;"> Religión Atención Educativa </p>	<p style="text-align: center;"> Religión Atención Educativa </p>

OFERTA EDUCATIVA – 4º ESO

	Orientación Científico-Tecnológico	Orientación Ciencias Sociales	Orientación Humanidades y Artístico-Profesional
MATERIAS COMUNES	Educación Física (2 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (4 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (4 h) Matemáticas B (4 h)	Educación Física (2 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (4 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (4 h) Matemáticas B (4 h)	Educación Física (2 h) Geografía e Historia (3 h) Lengua Castellana y Literatura (4 h) Lengua Extranjera (Francés / Inglés) (4 h) Matemáticas A (4 h)
MATERIAS COMUNES 3 HORAS (Elegir dos)	Física y Química (3 h)	Economía y Emprendimiento (3 h)	Formación y Ori. Personal y Prof. (3 h)
	Biología y Geología Digitalización Economía y Emprendimiento Expresión Artística Latín Música Segunda Lengua Extranjera Tecnología	Biología y Geología Digitalización Expresión Artística Física y Química Latín Música Segunda Lengua Extranjera Tecnología	Biología y Geología Digitalización Expresión Artística Latín Música Segunda Lengua Extranjera Tecnología
MATERIAS OPTATIVAS 2 HORAS (elegir una)	Filosofía Lengua Asturiana y Literatura Ciencia con-ciencia Taller de Economía Aplicada	Filosofía Lengua Asturiana y Literatura Ciencia con-ciencia Taller de Economía Aplicada	Filosofía Lengua Asturiana y Literatura Ciencia con-ciencia Taller de Economía Aplicada
ENSEÑANZA RELIGIOSA 1 HORA (elegir una)	Religión Atención Educativa	Religión Atención Educativa	Religión Atención Educativa

OFERTA EDUCATIVA - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

	PDC I 3º ESO	PDC II 4º ESO
ÁMBITOS COMUNES	Ámbito Lingüístico y Social (9 h) Ámbito Científico-tecnológico (8 h)	Ámbito Lingüístico y Social (7 h) Ámbito Científico-tecnológico (7 h)
MATERIAS COMUNES	Lengua Extranjera (Inglés/Francés) (3 h) Educación Física (2 h) Educación Plástica y Visual (2 h) Tecnología y Digitalización (2 h)	Lengua Extranjera (Inglés/Francés) (4 h) Educación Física (2 h)
		Digitalización (3 h) Economía y Emprendimiento (3 h) Expresión Artística (3 h) Formación Y Orientación Personal y Profesional (3 h) Latín (3 h) Música (3 h) Segunda Lengua Extranjera (3 h) Tecnología (3 h) (Elegir dos)
MATERIAS OPTATIVAS 2 HORAS (elegir una)	Segunda Lengua Extranjera Lengua Asturiana y Literatura Proyecto de Emprendimiento Social y Empresarial Taller de Ciencias	Lengua Asturiana y Literatura Taller de Economía Aplicada Espacio y Volumen
ENSEÑANZA RELIGIOSA 1 HORA (elegir una)	Religión Atención Educativa	Religión Atención Educativa

2.3. Procedimiento para la convalidación y exención de materias de ESO por materias de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza.

1. La solicitud de convalidación o de exención de materia será presentada ante la persona titular de la dirección del centro docente por el alumno o la alumna o, en caso de ser menor de edad, por su padre, madre, tutor o tutora legal al formalizar la matrícula o en cualquier momento del curso.
2. La solicitud de convalidación irá acompañada del certificado académico que acredite la superación de la asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza que desee utilizar para la convalidación. Dicho certificado podrá ser presentado hasta la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final. Si no se presentara la acreditación de superación de la asignatura en dichas fechas, la materia será evaluada y calificada en los mismos términos que las restantes.
3. En el caso de la solicitud de exención de la materia de Educación Física, el alumno o alumna deberá aportar el documento que acredite que está cursando enseñanzas profesionales de Danza. Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula hasta la fecha de la evaluación final ordinaria. En el caso de no presentar este certificado la materia será evaluada y calificada en los mismos términos que las restantes.
4. Las convalidaciones de materias y la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria serán realizadas por la dirección del centro.
5. Cada asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza sólo podrá ser utilizada para una única convalidación de materia de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.
6. El alumnado que obtenga la convalidación o exención de una materia no estará obligado a asistir a las clases de esa materia. El centro docente garantizará su atención educativa durante estos períodos.

7. Las convalidaciones y exenciones de materias de la Educación Secundaria Obligatoria se reflejarán en los documentos de evaluación haciendo constar, respectivamente, la expresión Convalidada (CV) y Exención (EX).

2.4. Materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas.

El alumnado que presente dificultades generalizadas de aprendizaje podrá cursar una materia optativa para la mejora del aprendizaje en competencias básicas. La incorporación del alumnado de 1º de ESO a esta materia optativa se acordará a partir de las reuniones de coordinación con los centros de primaria, y será impartida preferentemente por el departamento de Orientación.

Asimismo, esta materia contará con continuidad en 2º de ESO. A este grupo se podrá incorporar alumnado que sea propuesto por Orientación, Jefatura de estudios y el equipo docente y así se hará constar en el acta de la sesión de evaluación final ordinaria. También se podrá incorporar, excepcionalmente, antes de finalizar el primer mes de actividades lectivas. Corresponde a la persona titular de la dirección del centro autorizar dicha propuesta, previo consentimiento informado de la madre, el padre o los representantes legales del alumno o alumna.

Esta materia se cursará y evaluará a todos los efectos como el resto de las materias que componen el itinerario educativo del alumnado.

2.5. Criterios para desarrollar un proyecto interdisciplinar por curso

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, con el objetivo de reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

Para el desarrollo de proyectos multidisciplinarios se establece un porcentaje mínimo del 20% del horario lectivo de una materia.

Por otro lado, para llevar a cabo un proyecto que acoja diferentes propuestas de trabajo colaborativo y multidisciplinar, se propondrá un proyecto de centro cada curso que tenga en cuenta retos del siglo XXI y objetivos de la agenda 2030, seleccionando cada curso aquellos que sirvan para vertebrar el proyecto general. Asimismo, se tratará de vincular este proyecto de centro a otros programas y proyectos como el PLEI, el programa bilingüe, el canal CM TV o el proyecto de reciclaje.

2.6. Procedimiento para el cambio de idioma

Si un alumno o una alumna que elige cursar una Segunda Lengua Extranjera cuando no las hubiera cursado anteriormente dentro de la etapa, o cambiar la Primera Lengua Extranjera que haya cursado hasta ese momento, deberá acreditar que posee conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento dichas materias en el curso al que se incorpora. Se establece el siguiente procedimiento para que un alumno o una alumna puedan solicitar a la Dirección del Centro la acreditación de conocimientos previos de esas materias:

1. El/la alumno/a solicitará por escrito a la Dirección del centro que se evalúen sus conocimientos para cursar una materia sometida a prelación y que no ha cursado con anterioridad. Durante el mes de junio, el alumnado que desee cambiar de idioma deberá formalizar la solicitud con el modelo proporcionado en secretaría y dirigido a la dirección en los plazos que establezca el centro y que serán indicados en el calendario de actuaciones de final de curso elaborado por jefatura de estudios.
 2. La Dirección del centro autorizará la realización de la prueba y comunicará al departamento responsable de la materia la petición del alumno/a.
 3. El Jefe/a de departamento o el profesor/a responsable de la materia informará al alumno/a de los contenidos sobre los que versará la prueba y la fecha de celebración.
- La prueba que preparará el departamento correspondiente, será realizada en junio, en la fecha y hora que concrete jefatura de estudios.

4. El Jefe de departamento o el profesor/a responsable emitirá un informe en el que se recogerá que el alumno/a ha superado la prueba que acredita los conocimientos previos que le permiten cursar la materia sometida a prelación.

5. Se adjuntarán al expediente del alumno/a la solicitud y el informe en el que conste que posee los conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento dicha materia en el curso al que se incorpora.

2.7. Procedimiento para la incorporación a la materia de asturiano

El procedimiento para la incorporación de alumnado a la materia de asturiano sin haberla cursado el curso anterior será análogo al explicado en el apartado anterior sobre el cambio de idioma.

1. El/la alumno/a solicitará por escrito a la Dirección del centro que se evalúen sus conocimientos para cursar asturiano. Durante el mes de junio, el alumnado que desee su incorporación a la materia de asturiano deberá formalizar la solicitud con el modelo proporcionado en secretaría y dirigido a la directora en los plazos que establezca el centro y que serán indicados en el calendario de actuaciones de final de curso elaborado por jefatura de estudios.

2. La Dirección del centro autorizará la realización de la prueba y comunicará al departamento responsable de la materia la petición del alumno/a.

3. El Jefe/a de departamento de Lengua castellana y Literatura o el profesor/a responsable de la materia de asturiano informará al alumno/a de los contenidos sobre los que versará la prueba y la fecha de celebración.

La prueba que preparará el departamento será realizada en junio, en la fecha y hora que concrete jefatura de estudios.

4. El Jefe/a de departamento de Lengua castellana y Literatura o el profesor/a responsable de la materia emitirá un informe en el que se recogerá que el alumno/a ha superado la prueba que acredita los conocimientos previos que le permiten cursar la materia sometida a prelación.

5. Se adjuntarán al expediente del alumno/a la solicitud y el informe en el que conste que posee los conocimientos necesarios para seguir con aprovechamiento la materia de asturiano en el curso al que se incorpora.

3. Concreción de nivel de adquisición de las competencias del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, teniendo en cuenta el Perfil de salida establecido para la etapa.

En las siguientes tablas se refleja la concreción del nivel de adquisición de las competencias clave del currículo que se debe alcanzar en cada uno de los cursos de la etapa, considerando el Perfil de salida en 4ºESO.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales en situaciones preparadas por el profesorado y con su ayuda constante.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales en situaciones preparadas por el profesorado y con algo de ayuda.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales tanto en situaciones reales como preparadas por el profesorado y con cierta ayuda.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales en situaciones reales o preparadas por el profesorado y con total autonomía.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento con indicaciones muy pautadas.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento con indicaciones pautadas.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento con cierta autonomía.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento con total autonomía.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma

<p>progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual con bastante apoyo pautado tanto en cuanto a las fuentes de información como en cuanto al tratamiento de la información.</p>	<p>autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual con el apoyo de las indicaciones pautadas tanto en cuanto a las fuentes de información como en cuanto al tratamiento de la información.</p>	<p>autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual con algunas indicaciones pautadas a la hora de seleccionar las fuentes de información y al trabajar con ella.</p>	<p>información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual con total autonomía para seleccionar las fuentes de información y para realizar el tratamiento de esa información.</p>
<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. Se seleccionarán tanto</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. Se seleccionarán obras juveniles que animen a la lectura al alumnado y se</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad. Se ofrecerán tanto obras juveniles como clásicos adaptados con la participación del alumnado en la selección.</p>

<p>textos de intención literaria de progresiva complejidad. Se seleccionarán predominantemente obras juveniles que animen a la lectura al alumnado y/o clásicos adaptados que resulten de su interés.</p>	<p>obras juveniles que animen a la lectura al alumnado como clásicos adaptados que resulten de su interés.</p>	<p>ampliará el número de clásicos adaptados que resulten de su interés.</p>	
<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. Se guiará al alumnado con pautas y con modelos de conducta que se practicarán en el aula.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. Se guiará al alumnado con pautas y con modelos de conducta que se practicarán en el aula y fuera de ella.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. Se apoyará al alumnado al poner en práctica lo aprendido en situaciones reales.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación. El alumnado será totalmente autónomo a la hora de enfrentarse a situaciones reales.</p>

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica en 4ºESO, la alumna o el alumno...
CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas	CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas habituales, de manera	CP1. Usa una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas sencillas, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y

simple y necesarias, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.	adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo.	situaciones y contextos de los ámbitos personal, social y educativo.	contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias simples y necesarias entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, con algún grado de autonomía, le permiten realizar transferencias poca dificultad entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que le permiten realizar transferencias de dificultad media entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA(STEM)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos	STEM1. Utiliza, de forma bastante	STEM1. Utiliza, de forma poco guiada, métodos	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en

<p>métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas y analizándolas con mucha ayuda.</p>	<p>guiada, métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas y analizándolas con bastante ayuda y reformulando el procedimiento de forma dirigida, si fuera necesario.</p>	<p>inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea variadas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas y analizándolas críticamente y reformulando con cierto grado de autonomía y poca ayuda el procedimiento, si fuera necesario.</p>	<p>situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.</p>
<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas hipótesis mediante la experimentación y la indagación, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y comenzando a mostrar una actitud crítica acerca de la ciencia.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos variados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y comenzando a mostrar una actitud crítica acerca de la ciencia.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos variados y adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca de la ciencia.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos variados y adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p>
<p>STEM3. Plantea y desarrolla de forma bastante guiada</p>	<p>STEM3. Plantea y desarrolla de forma ligeramente guiada y</p>	<p>STEM3. Plantea y desarrolla con poca guía y bastante autonomía proyectos</p>	<p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o</p>

<p>proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, comenzando a apreciar la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>	<p>cierta autonomía proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, apreciando adecuadamente la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>	<p>diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando críticamente la importancia de la sostenibilidad.</p>	<p>modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando críticamente la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos procesos y razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y con cierta precisión y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, esquemas incipientes, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de bastantes procesos, razonamientos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y bastante precisión y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas más complejos, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de diferentes y variados procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas complejos, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas complejos, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad y comenzando a realizar proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, y practicando el consumo responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto local global y practicando el consumo crítico y responsable.	STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto local y global y practicando el consumo sostenible, crítico y responsable.
--	---	--	--

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de la ESO, el alumnado...	Al completar 2º de la ESO, el alumnado...	Al completar 3º de la ESO, el alumnado...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos y recuperándolos.	CD1. Realiza búsquedas guiadas en Internet atendiendo a criterios de validez, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica, archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en Internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información simples y sencillas y el uso de diferentes herramientas digitales utilizando de manera guiada la	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, utilizando la más adecuada con cierto grado de autonomía en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales más complejas, seleccionando y utilizando la más adecuada de forma autónoma en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales más complejas y específicas, seleccionando y configurando la más adecuada de forma autónoma en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.			
CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red.	CD3. Se comunica, participa y colabora compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera guiada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa y cívica.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona con cierta autonomía supervisada sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Conoce riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Conoce algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible.	CD5. Conoce y utiliza algunas aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos con cierta autonomía, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible.	CD5. Conoce y utiliza aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos con autonomía, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas un poco más complejas y específicas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas de forma autónoma concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia y la autoeficacia.	CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia.	CPSAA1. Se inicia en la regulación y expresión de sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce y comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, adopta o consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental. Detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.	CPSAA2. Conoce y comprende los riesgos más relevantes para la salud relacionados con factores sociales, adopta o consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental. Detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias, reconoce conductas contrarias a la convivencia y se interesa por aplicar estrategias pacíficas para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, adopta o consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental. Reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias pacíficas para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones de las demás personas. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades	CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones de las demás personas. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

de manera equitativa.			
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, valorando el esfuerzo y dedicación personal como requisitos para la mejora del aprendizaje.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, valorando el esfuerzo y dedicación personal como requisitos para la mejora del aprendizaje y buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener pequeñas conclusiones.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CC1. Comprende hechos culturales, históricos y normativos demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende hechos culturales, históricos y normativos, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como comprende y analiza los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Asume los principios y valores que emanan de los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias.	CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias.	CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión	CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión

		con la igualdad de género, el desarrollo.	social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende problemas éticos fundamentales con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CE1. Identifica necesidades y retos que afrontar y genera ideas originales, utilizando destrezas creativas y asumiendo las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para presentar soluciones valiosas para la comunidad.	CE1. Presenta y expone con claridad y coherencia las ideas y soluciones creativas que genera. Es capaz de argumentar sobre la importancia de asumir riesgos y salir de su zona de confort para alcanzar metas y lograr resultados creativos e innovadores, soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.	CE1. Elabora ideas y soluciones innovadoras y sostenibles que dan respuesta a las necesidades locales, analizando tanto sus puntos fuertes y débiles como el impacto que puedan generar esas ideas en el entorno. Selecciona los recursos disponibles en el proceso de desarrollo de la idea o solución creativa propuesta, para poner en marcha el proyecto que lleve a la realidad la solución emprendedora	CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

<p>CE2. Adquiere fortalezas e identifica debilidades que le llevan a su conocimiento personal y al desarrollo de habilidades sociales y puede gestionar aquellos recursos económicos, pudiendo llegar a elaborar un plan de ingresos-gastos adecuado.</p>	<p>CE2. Emplea los conocimientos previos con utilidad y es capaz de transmitirlos desarrollando una capacidad de trabajo en equipo, tan necesaria en nuestros días. Planifica y pone los recursos necesarios de acuerdo a un plan previamente trazado.</p>	<p>CE2. Analiza y valora las fortalezas y debilidades propias, reflexionando sobre sus aptitudes y gestionando de forma eficaz las emociones y las destrezas necesarias, para adaptarse a entornos cambiantes. Comprende los aspectos básicos de la economía y las finanzas, valorando críticamente el problema de la escasez de recursos y la necesidad de elegir, para relacionar dichos aspectos con la búsqueda y planificación de los recursos necesarios en el desarrollo de la idea o solución emprendedora que afronte el reto planteado.</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p>
<p>CE3. Es capaz de aportar ideas y soluciones originales, comprobando su utilidad e idoneidad para proponerlas en un trabajo en común o para llevar a cabo una negociación por los cauces adecuados, ejerciendo un liderazgo positivo, importante en su proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.</p>	<p>CE3. Analiza de manera cooperativa, autónoma y ágil prototipos innovadores y sostenibles, aplicando estrategias eficaces de planificación y gestión, evalúa el resultado obtenido para mejorar, generando experiencias valiosas de aprendizaje.</p>	<p>CE3. Planifica y pone los recursos necesarios de acuerdo a un plan; toma conciencia de la responsabilidad empresarial, social y mediambiental y evalúa el proceso y los resultados obtenidos de manera crítica, para mejorar y contribuir al aprendizaje y el desarrollo personal y colectivo.</p>	<p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Al completar 1º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 2º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar 3º de ESO, el alumno o la alumna...	Al completar la enseñanza básica, la alumna o el alumno...
CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico analizando y	CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y

y artístico, observando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	comparando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.	artístico, razonando las diferencias estilísticas y estéticas entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas implicándose en su conservación.	valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, observando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, analizando y comparando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Reconoce, disfruta y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, razonando las diferencias entre los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad con una actitud empática.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo

corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social.	colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social.	colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	personal, social y laboral, así como de emprendimiento.
---	---	---	---

4. Decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.

Tal y como indica la normativa vigente, nuestra **metodología didáctica** en esta etapa educativa será fundamentalmente **activa y participativa**, favoreciendo el **trabajo individual y cooperativo** del alumnado en el aula. Además, se potenciará el aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Se elaborará una propuesta pedagógica para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.

A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del Plan de lectura, escritura e investigación del centro docente.

Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Con esta finalidad, los equipos docentes desarrollarán dentro del horario lectivo la realización de un proyecto interdisciplinar por curso como mínimo, que podrá configurarse como un trabajo monográfico, un proyecto de investigación o un proyecto de aprendizaje y servicio.

Para la adquisición y desarrollo, tanto de las competencias clave como de las competencias específicas, el equipo docente diseñará situaciones de aprendizaje.

Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

33

Se apostará por un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconozca la singularidad del aprendizaje del alumnado y que promueva la accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado, tal y como aparece recogido en la propuesta del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En definitiva, los métodos didácticos y pedagógicos irán encaminados a lograr el desarrollo de las competencias clave de nuestro alumnado:

1. **Competencia** en comunicación lingüística.
2. **Competencia** plurilingüe.
3. **Competencia** matemática y **competencia** en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. **Competencia** digital.
5. **Competencia** personal, social y de aprender a aprender.

6. **Competencia** ciudadana.
7. **Competencia** emprendedora.
8. **Competencia** en conciencia y expresión culturales.

5. Criterios generales sobre elección de los materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.

Todos los materiales didácticos y libros de texto deberán adaptarse al **rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y alumnas y al currículo establecido** en el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en el Principado de Asturias. Asimismo, deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación; en el citado Decreto 59/2022, de 30 de agosto; en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Los **departamentos didácticos, de manera consensuada**, determinarán qué **materiales curriculares** utilizarán para las distintas materias y cursos que imparten. En el caso de **libros de texto**, cada departamento deberá informar a la persona **responsable de la Secretaría del centro** durante el mes de junio para elaborar las listas informativas para las **familias y la gestión del banco de libros**.

Se apostará por la utilización de **materiales didácticos variados**, que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado, bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje** fomentando tanto el empleo de las TIC como el uso de la Biblioteca como espacio de aprendizaje.

6. Directrices generales sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción y titulación.

Evaluación

El **derecho del alumnado a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados** y reconocidos con **objetividad**, se ejercerá de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

La **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o de una alumna no sea el adecuado, se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas se adoptarán **en cualquier momento** del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación de alumnado con necesidades educativas especiales, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como **referentes últimos**, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la **consecución de los objetivos establecidos para la etapa** y el **grado de adquisición de las competencias** clave previstas en el **Perfil de salida**.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el **profesorado realice de manera diferenciada** la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación, es decir, los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. La

evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.

En el caso del alumnado con **ajustes razonables o adaptaciones curriculares**, la **evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación** establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan **en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas**.

Se promoverá el **uso generalizado de instrumentos de evaluación variados**, diversos, accesibles y **adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje** que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Evaluación inicial

Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, en las fechas establecidas en la Programación General Anual del centro, el profesorado realizará al alumnado una **evaluación inicial para reconocer y tratar las dificultades de aprendizaje**. Esta evaluación inicial se realizará **a partir del análisis del informe de aprendizaje individualizado** que se haya realizado al **finalizar la etapa** de educación primaria sobre su evolución y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno o alumna, a que hace referencia el artículo 17.5 del 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

 36

2. Para el **resto de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación inicial se realizará a partir de los informes de la evaluación final** del curso anterior.

3. Asimismo, el profesorado y el Departamento de Orientación del centro docente realizarán una evaluación inicial al alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español, bien por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, con el fin de valorar su competencia curricular.

En el IES Carreño Miranda esta evaluación inicial **se realizará en dos fases**: por un lado se compartirá la información indicada en los apartados anteriores en una **red inicial** que se llevará

a cabo **antes del inicio de curso**. En esa sesión inicial el tutor o tutora presentará al equipo docente las **características del alumnado que conforma el grupo**, así como los **informes psicopedagógicos pertinentes** y las indicaciones individualizadas que proporcionará la orientadora (perfil psicopedagógico). Al inicio del curso, el profesorado de las **distintas materias** elaborará una **prueba inicial de carácter competencial** para detectar posibles dificultades de aprendizaje del alumnado y el nivel general del grupo.

Sesiones de evaluación y equipos docentes

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la **evaluación de forma colegiada** en una **única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar**, en el marco de lo que establece en el decreto 59/2022 de 30 de agosto y normas que lo desarrollen.

El equipo docente se reunirá **periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre** en cada curso de la etapa. Tras la celebración de las sesiones de evaluación, y cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el tutor o tutora informará por escrito, al menos una vez al trimestre, a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, al finalizar cada curso se evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos de manera individual para cada alumno o alumna que presente necesidades educativas especiales. Dicha **evaluación permitirá proporcionar la orientación adecuada y modificar la atención educativa prevista**, así como el régimen de escolarización, que tenderá a lograr la continuidad, la progresión o la permanencia del alumnado en el régimen más inclusivo.

El **equipo docente** estará constituido en cada caso por el **profesorado que imparta docencia** al alumno o a la alumna, con la **coordinación del tutor o de la tutora** y el asesoramiento, en su caso, del **profesorado del Departamento de orientación** del centro docente de la especialidad docente de orientación educativa o personal autorizado para desarrollar funciones de orientación educativa. En relación con el desarrollo del currículo y el proceso educativo de su alumnado, los equipos docentes tendrán la responsabilidad de llevar

a cabo el **seguimiento global del alumnado del grupo**, estableciendo las **medidas necesarias para mejorar su aprendizaje**, de realizar de **manera colegiada** la evaluación del alumnado, y de adoptar colegiadamente las **decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación**, respetando la normativa vigente y los criterios que figuran al efecto en el Proyecto Educativo del centro docente. En caso de **discrepancias**, estas decisiones se adoptarán por **mayoría simple** del profesorado que imparta docencia al alumno o a la alumna, con el voto de calidad del tutor o tutora.

La evaluación en Educación Secundaria Obligatoria se realizará teniendo en cuenta los **procedimientos y criterios de evaluación, y los criterios de calificación contemplados en las programaciones docentes** de las distintas áreas o materias, teniendo en cuenta que los criterios de calificación son la ponderación de los criterios de evaluación.

La **calificación** en cada una de ellas se dará en los términos recogidos por la legislación vigente: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positiva todas las demás.

Además, en cada evaluación se tendrá en cuenta la **valoración del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos** de la etapa a que hace referencia el artículo 40.3 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se realizará de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

Grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos

- **Iniciado:** Se encuentra en estado inicial de desarrollo de la competencia.
- **En desarrollo:** Ha alcanzado en grado bajo o está en proceso de alcanzar la competencia.
- **Adquirido:** Ha alcanzado en grado medio la competencia.
- **Adquirido ampliamente:** Ha alcanzado en grado alto o ampliamente la competencia.

Los equipos docentes colaborarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades. A tales efectos, **se**

habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, **horarios específicos para las reuniones de coordinación**.

Procedimiento para realizar las evaluaciones

En las **sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas** representantes de los grupos para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al alumnado de dichos grupos. Las opiniones serán resultado del trabajo de la tutoría, que guiará al alumnado en la elaboración de su informe y supervisará el mismo.

El **día anterior** a la sesión de evaluación deberán estar **completadas las calificaciones** en la aplicación **SAUCE**. Es importante cumplir los plazos para que el tutor o tutora disponga del tiempo necesario para poder preparar adecuadamente la reunión de evaluación.

En la sesión de evaluación, los profesores y las profesoras dispondrán de una **copia del borrador del acta**, con toda la información que contenga. En esta sesión, el tutor o tutora anotará las observaciones del Equipo Docente que deban incluirse en el boletín informativo/ acta correspondiente.

Con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los equipos docentes, **la información cuantitativa se recogerá a través de medios digitales** con anterioridad a las sesiones. Se habilitará un espacio para compartir esta información a través de la aplicación teams o forms. Las reuniones se dedicarán fundamentalmente a seguimiento de acuerdos y toma de decisiones colegiadas que favorezcan tanto el **clima de convivencia como el aprendizaje** de los alumnos y alumnas del grupo.

Durante las reuniones de equipos docentes y en la sesión de evaluación se tratarán los siguientes aspectos:

REUNIÓN DE EQUIPOS DOCENTES:

1. Funcionamiento general del grupo (informe tutor/a y aportaciones del profesorado).
2. Alumnado con NEE y otras NEAE.

3. Planes específicos individualizados para el alumnado repetidor y alumnado con asignaturas pendientes.
4. Rendimiento del alumnado en las distintas materias.
5. Alumnado en Taller de Competencias (1º y 2º ESO)
6. Acuerdos adoptados y seguimiento de acuerdos anteriores.

SESIONES DE EVALUACIÓN:

1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL GRUPO
 - Informe del tutor/a: funcionamiento del grupo y resultados académicos.
 - Informe de los alumnos/as.
 - Informe de los profesores/as: clima de aula y valoración de resultados.
2. ANÁLISIS INDIVIDUALIZADO
 - Alumnado de NEE y alumnado con otras NEAE
 - Alumnado repetidor
 - Alumnado con materias pendientes.
3. ACUERDOS ADOPTADOS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES.

40

Para ambas reuniones, Jefatura de estudios proporcionará **un modelo de acta** para su cumplimentación por parte del tutor o tutora.

Una vez **finalizada la evaluación, el tutor o la tutora entregará en Jefatura de Estudios el acta de evaluación** con las calificaciones, comentarios, etc., y la relación de acuerdos tomados en dicha sesión. En el plazo más breve posible, Jefatura de Estudios entregará a los tutores y a las tutoras los correspondientes **boletines**. El tutor o tutora, una vez revisados para asegurar la ausencia de errores, los firmará y sellará, entregando el **original al alumno o alumna para que se lo devuelva debidamente firmado por su padre, madre o representante legal**. Una **copia digital** quedará archivada en la carpeta de cada alumno o alumna que se guarda en el **TEAMS** correspondiente.

Promoción

Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el **equipo docente tomará de forma colegiada las decisiones sobre la promoción** del alumnado de un curso a otro, atendiendo al **grado de consecución de los objetivos** y de **adquisición de las competencias** establecidas y a la **valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna**.

Los alumnos y las alumnas **promocionarán** de curso cuando el equipo docente considere que **las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente** y se estime que tienen **expectativas favorables de recuperación** y que dicha **promoción beneficiará** su evolución académica.

En todo caso, promocionarán **quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias**.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los **planes de refuerzo destinados a recuperar los aprendizajes no adquiridos** que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. **Antes de la finalización del curso**, el profesorado elaborará un **informe con orientaciones para el curso siguiente** en el que se indiquen cuáles son los aprendizajes no adquiridos, cup y orientará para la elaboración del plan de recuperación utilizando un **modelo de informe proporcionado por Jefatura de estudios**.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. A estos efectos, las programaciones docentes de las materias especificarán los procedimientos e instrumentos de evaluación y los criterios de superación. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en la legislación vigente.

La **permanencia en el mismo curso** se considerará una medida de carácter **excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

El alumno o la alumna podrán permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma **excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso**, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del decreto vigente.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en **un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado**. Antes de la finalización del curso, el tutor o tutora del alumno/a elaborará un informe que servirá para la elaboración del plan específico del curso siguiente según un **modelo proporcionado por Jefatura de estudios**.

Para la toma de decisiones colegiadas en cuanto a promoción de alumnado con 3 o más materias suspensas, el equipo docente utilizará el modelo de informe adjunto y valorará en cada uno de los siguientes apartados diferentes aspectos del alumnado:

42

En cuanto a la **valoración de la naturaleza de las materias superadas, de modo que promocionar con esas materias suspensas no le impida tener éxito académico el próximo curso** se analizará:

- Carga lectiva de las materias no superadas.
- Continuidad de las mismas en el curso siguiente.
- Peso de las materias suspensas en la adquisición de las competencias.
- Clasificación de materias en el currículo (troncales/específicas/libre conf.).

En los que respecta al análisis de **las expectativas de recuperación**, este se realizará en base a los siguientes indicadores:

- Estilo de aprendizaje del alumno/a.
- Actuación del alumno/a en situaciones similares previas.
- Calificación obtenida en la materia suspensa.
- Carga lectiva de las materias no superadas.
- Planes de recuperación del centro para las materias suspensas.

Asimismo, se llevará a **cabo una valoración de circunstancias excepcionales que aconsejen la promoción del alumno/a, ya que beneficiará su evolución académica.**

Titulación

Obtendrán el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y las alumnas que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del decreto 59/2022 de 30 de agosto.

Las **decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada** por el profesorado del alumno o la alumna, conforme se establece en el artículo 39.2 del mencionado decreto.

Se utilizará como informe de titulación el **modelo proporcionado por Jefatura de estudios** y de cara a **la toma de decisiones** se valorará, en aquel alumnado con materias suspensas, hoy el **grado de adquisición de las competencias** y el **logro de los objetivos**, así como otras circunstancias que aconsejen la titulación del alumno/a, ya que beneficiará su evolución académica.

43

El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria **será único y se expedirá sin calificación.**

En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una **certificación oficial** en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del decreto 59/2022 de 30 de agosto, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que prevé en el artículo 41.5 del citado decreto, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización

de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido en el mencionado decreto y con la organización que disponga la Consejería.

La evaluación del alumnado que curse un **programa de diversificación curricular** se realizará de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en el programa.

La **evaluación de los ámbitos será integrada**. El resultado de la evaluación se expresará mediante **una única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse en la concreción curricular para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o la alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir los **planes de refuerzo** establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas **materias de cursos anteriores** que no hubiesen superado y que **no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos** del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Las decisiones sobre la **permanencia un año más** en el programa de diversificación se adoptarán exclusivamente a la **finalización del segundo año** del programa. Por tanto, el alumnado que curse el programa de dos años de duración **promocionará al segundo año directamente**.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado o de Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá permanecer un año más.

En la **evaluación final de junio** se tendrá en cuenta los siguiente aspectos durante la sesión:

Para 1º

- Alumnado que promociona a 2º ESO ordinario habiendo superado todas las materias.
- Alumnado que promociona a 2º ESO ordinario y que requiere medidas de atención a la diversidad.
 - Apoyo de PT/AL
 - Dificultades de acceso al currículo ordinario en otras materias
- Alumnado que promociona a 2º ESO ordinario con materias pendientes (Indicar materias evaluadas negativamente). Para este alumnado se dejará informe personalizado por materia.
- Alumnado que repetirá 1º ESO con plan específico personalizado (indicaciones para la elaboración del plan específico).

Para 2º y 3º ESO

- Alumnado que promociona a 3º ESO o 4ª ordinario habiendo superado todas las materias.
- Alumnado que promociona a 3º o 4º ESO ordinario con materias pendientes (Indicar materias evaluadas negativamente). Para este alumnado se dejará informe personalizado por materia.
- Alumnado que presenta dificultades relevantes de aprendizaje, propuesto para su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular en 3º ESO.
- Alumnado propuesto para incorporarse a un Ciclo Formativo de Grado Básico con carácter excepcional.
- Alumnado que repetirá 2º ESO o 3º ESO con plan específico personalizado (indicaciones para la elaboración del plan específico).

Para 4º ESO

- Alumnado que obtiene Título de Graduado en Educación Secundaria.
- Alumnado que repetirá 4º ESO con plan específico personalizado (indicaciones para la elaboración del plan específico).
- Alumnado que, previsiblemente, cursará Formación Profesional Básica.

En cualquier caso, los tutores y tutoras elaborará un **acta según el modelo proporcionado por Jefatura de estudios**.

Consejo orientador

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres, tutores o tutoras legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres, tutoras o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o, excepcionalmente, a un ciclo formativo de grado básico.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

46

Al finalizar el tercer curso, si el equipo docente estima conveniente proponer a padres, madres, tutores o tutoras legales y al propio alumno o alumna su incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esa única finalidad.

Procedimiento de reclamación

Si hay desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o ámbito o con la decisión de promoción o de titulación que se hubiera adoptado, el alumnado y sus familias podrán presentar reclamación por escrito ante la Dirección del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.

Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- a. Inadecuación de criterios de evaluación los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación docente;
- b. Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación docente;
- c. Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación y los indicadores que los completan, establecidos en la programación docente;
- d. Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción o de titulación de la Educación Secundaria Obligatoria.

La reclamación será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, quien la trasladará al departamento didáctico responsable de la materia o ámbito con cuya calificación se manifieste el desacuerdo y comunicará tal circunstancia al profesorado tutor.

 47

Cuando el objeto de la reclamación sea la decisión de promoción o de titulación, se trasladará al profesorado tutor, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en la que la misma ha sido adoptada.

En el primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de reclamación, cada departamento didáctico estudiará las reclamaciones recibidas y elaborará los correspondientes informes que recogerán la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y la decisión adoptada de propuesta de modificación o ratificación de la calificación final obtenida. Estos informes serán trasladados a la Dirección del centro docente el mismo día de su elaboración.

En el proceso de revisión de la calificación obtenida, los miembros del departamento contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno o alumna con lo establecido en la programación docente del departamento respectivo, con especial referencia a los siguientes aspectos, que deberán recogerse en el informe:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje con los recogidos en el currículo y en la programación docente.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el currículo y en la programación docente.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación docente.

Cuando la reclamación tenga por objeto la decisión de promoción o de titulación de la ESO adoptada por el equipo docente, se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de tres días lectivos desde la finalización del periodo de solicitud de reclamación. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones realizadas.

En el acta de la sesión extraordinaria se recogerá la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación razonada de la decisión objeto de revisión, conforme a los criterios para la promoción establecidos en esta concreción del currículo del centro. Dicha acta será trasladada a la Directora al término de la sesión, quien en el plazo máximo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente de la recepción del informe motivado del departamento, resolverá las reclamaciones presentadas, y comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus familias la decisión razonada de ratificación o de modificación de la calificación final reclamada o de la decisión de promoción o de titulación de ESO.

Cuando la resolución de una reclamación contra la calificación final de una materia implique la superación de la misma, la Directora, a la vista de los criterios de promoción o de titulación, considerará la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, para que valore la necesidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna en función de las nuevas calificaciones finales. Esta sesión, en su caso, se realizará en el plazo máximo de dos días lectivos. Tras la celebración de esta sesión extraordinaria, la Directora

informará al estudiante y su familia de la nueva decisión de promoción o de titulación adoptada y del calendario de reclamación.

Contra esta decisión del centro cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución. Dicho recurso se presentará preferentemente a través del centro docente con el fin de agilizar la resolución. En el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del expediente, la Inspección Educativa emitirá un informe y posteriormente la Consejera de Educación adoptará la resolución pertinente.

Si, tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final o decisión de promoción o de titulación de ESO, la Secretaria del centro docente anotará en las actas de evaluación la oportuna diligencia que será visada por la Dirección.

Documentos evaluación

- Acta de Reunión de Equipos docentes.
- Acta de Sesión de Evaluación (1ª y 2ª).
- Acta de Sesión de Evaluación Final.

Documentos adjuntos al acta de evaluación

- **Anexo I:** Tabla-resumen de promoción ESO.
- **Anexo II:** Informe individualizado con decisión motivada del equipo docente sobre promoción o permanencia (Alumnado con 3 o más materias con evaluación negativa).
- **Anexo III:** Tabla-resumen de titulación ESO.
- **Anexo IV:** Informe individualizado con decisión motivada del equipo docente sobre titulación.

50

Documentos de seguimiento

- **Anexo V:** Plan Específico Personalizado para alumnado con materia pendiente.
- **Anexo VI:** Plan Específico Personalizado para alumnado que no promociona.

ACTA DE REUNIÓN DE EQUIPOS DOCENTES CURSO 202X-2X

GRUPO		FECHA:	
TUTOR/A:			
Se adjunta hoja de firmas de asistentes			

ORDEN DEL DÍA
1. Informe de tutoría
1.1. Valoración aportada por el grupo. 1.2. Valoración general del grupo por parte del tutor tutor/a. 1.3. Seguimiento de atención a la diversidad.
2. Seguimiento de medidas y acuerdos adoptados en reuniones anteriores
2.1. Medidas orientadas a todo el grupo 2.2. Medidas orientadas al alumnado concreto
3. Propuestas de mejora y acuerdos. Responsables y seguimiento.
3.1. Orientadas a todo el grupo 3.2. Orientadas al alumnado concreto
DESARROLLO DE LA SESIÓN

51

Avilés, ___ de ___ de 202_

Fdo.: [Tutor/a ___]

ACTA DE EVALUACIÓN CURSO 202X-2X

1ª/2ª evaluación	FECHA:	
GRUPO		
TUTOR/A:		
Se adjunta hoja de firmas de asistentes		

ORDEN DEL DÍA
1. Informe de tutoría
1.1. Valoración aportada por el grupo. 1.2. Valoración general del grupo por parte del tutor tutor/a. 1.3. Resultados de la evaluación: calificaciones. 1.4. Seguimiento de atención a la diversidad.
2. Seguimiento de medidas y acuerdos adoptados en reuniones anteriores
2.1. Medidas orientadas a todo el grupo 2.2. Medidas orientadas al alumnado concreto
3. Propuestas de mejora y acuerdos. Responsables y seguimiento.
3.1. Orientadas a todo el grupo 3.2. Orientadas al alumnado concreto
DESARROLLO DE LA SESIÓN

52

Avilés, ___ de ____ de 202_

Fdo.: [Tutor/a ___]

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL CURSO 202X-2X

3ª evaluación	FECHA:	
GRUPO		
TUTOR/A:		
Se adjunta hoja de firmas de asistentes		

ORDEN DEL DÍA
1. Informe de tutoría
1.1. Valoración aportada por el grupo. 1.2. Valoración general del grupo por parte del tutor tutor/a. 1.3. Resultados de la evaluación: calificaciones. 1.4. Seguimiento de atención a la diversidad.
2. Seguimiento de medidas y acuerdos adoptados en reuniones anteriores
2.1. Medidas orientadas a todo el grupo 2.2. Medidas orientadas al alumnado concreto
3. Propuestas de mejora y acuerdos de cara al próximo curso. Responsables y seguimiento.
3.1. Alumnado que no promociona (indicaciones para plan específico personalizado). 3.2. Alumnado que promociona con materias pendientes. 3.3. Alumnado con algún tipo de medida de atención a la diversidad.
DESARROLLO DE LA SESIÓN

53

Avilés, ___ de _____ de 202_

Fdo.: [Tutor/a ___]

Anexo I: TABLA-RESUMEN DE PROMOCIÓN ESO CURSO/GRUPO:	MOTIVACIÓN								
	Promociona con todo aprobado	Promociona con una suspenso	Promociona con dos suspensas	Promociona por repetición actual	Promociona por agotamiento de repeticiones	Alumnado sometido a decisión colegiada del equipo docente *(Se adjunta informe individualizado con decisión motivada del equipo docente sobre promoción o permanencia)		OBSERVACIONES (incluidas propuestas diversificación/FPB)	
						Promociona	NO promociona		
Nombre del alumno/a									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									

Anexo II: INFORME INDIVIDUALIZADO

CON DECISIÓN MOTIVADA DEL EQUIPO DOCENTE SOBRE PROMOCIÓN O PERMANENCIA

(Alumnado con 3 o más materias con evaluación negativa)

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	GRUPO:
A-PERFIL DEL ALUMNO/A: (Informe de JE, Orientación y tutoría sobre asistencia, trabajo, actitud, entrega de tareas, relación, contexto familiar, autonomía, circunstancias personales que hayan podido motivado el fracaso académico, etc).	

B-INDICADORES DE VALORACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO (Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación, art.4.2)				
B.1.- CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS / GRADO DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS / PROGRESO (Art. 4.2.1)				
B.1.1. -CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS				
<input type="checkbox"/> conseguidos ampliamente	<input type="checkbox"/> conseguidos suficientemente	<input type="checkbox"/> no conseguidos		
B.1.2. - GRADO DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS				
1. No adquiridas. 2. En desarrollo. 3. Adquiridas suficientemente. 4. Adquiridas plenamente.				
		N.A ¹	E.D ²	A.S ³
Competencia en comunicación lingüística				
Competencia plurilingüe				
Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería				
Competencia digital				
Competencia personal, social y de aprender a aprender				
Competencia ciudadana				
Competencia emprendedora				
Competencia en conciencia y expresión culturales				
B.1.3. - VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE FAVOREZCAN EL PROGRESO				
<i>Medidas aplicadas durante el curso y evaluación de la efectividad de las mismas</i>				
B.2.- NATURALEZA DE LAS MATERIAS NO SUPERADAS (Art. 4.2.2)				
Valoración de la naturaleza de las materias superadas, de modo que promocionar con esas materias suspensas no le impida tener éxito académico el próximo curso:				
<ul style="list-style-type: none"> • Carga lectiva de las materias no superadas. • Continuidad de las mismas en el curso siguiente. • Peso de las materias suspensas en la adquisición de las competencias. • Clasificación de materias en el currículo (troncales/específicas/libre conf.). 				

B.3.- EXPECTATIVAS FAVORABLES DE RECUPERACIÓN (Art. 4.2.2)
<p>Análisis de las expectativas de recuperación en base a los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estilo de aprendizaje del alumno/a. • Actuación del alumno/a en situaciones similares previas. • Calificación obtenida en la materia suspensa. • Carga lectiva de las materias no superadas. • Planes de recuperación del centro para las materias suspensas.
B.4.- CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE ACONSEJAN LA PROMOCIÓN (Art. 1.2.2, 4.2.1 y 4.2.4)
<p>Valoración de circunstancias excepcionales que aconsejen la promoción del alumno/a, ya que beneficiará su evolución académica.</p>
DECISIÓN DE PROMOCIÓN (Art. 4.1.4 y 4.2.1)
<p><input type="checkbox"/> PROMOCIONA</p> <p><i>El equipo docente valora que el alumno/a alcanza los objetivos y ha adquirido las competencias establecidas y que la promoción favorece su progreso, al considera que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza de las materias no superadas permite al alumno/a seguir con éxito el curso escolar siguiente. • Se estiman expectativas favorables de recuperación. • La decisión de la promoción beneficiará su evolución académica.
<p><input type="checkbox"/> NO PROMOCIONA</p> <p><i>El equipo docente valora que el alumno/a no alcanza los objetivos y/o no ha adquirido las competencias establecidas y que la promoción no favorece su progreso, al considerar que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La naturaleza de las materias no superadas no permite al alumno/a seguir con éxito el curso escolar siguiente. • No se estiman expectativas favorables de recuperación. • La decisión de la promoción no beneficiará su evolución académica.
<p>El equipo docente adopta esta decisión por:</p> <p><input type="checkbox"/> Unanimidad.</p> <p><input type="checkbox"/> Mayoría simple, con ____ votos a favor y _____ votos en contra [Consignar número de votos]</p>

Avilés, ____ de junio de 202_

Fdo.: El/la tutor/a

Anexo III:

**TABLA-RESUMEN
DE TITULACIÓN.**

GRUPO: 4º ESO

	Titula con todo aprobado	Alumnado sometido a decisión colegiada del equipo docente *(Se adjunta informe individualizado con decisión motivada del equipo docente sobre TITULACIÓN)		
		Titula	NO Titula	OBSERVACIONES (incluidas propuestas para el curso siguiente)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				

Anexo IV: INFORME INDIVIDUALIZADO SOBRE LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NOMBRE DEL ALUMNO/A:	GRUPO: 4º ESO
A-PERFIL DEL ALUMNO/A: (Informe de JE, Orientación y tutoría sobre asistencia, trabajo, actitud, entrega de tareas, relación, contexto familiar, autonomía, circunstancias personales que hayan podido motivado el fracaso académico, etc).	

B-INDICADORES DE VALORACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE TITULACIÓN DEL ALUMNADO (Resolución de 1 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación, art.9)				
B.1.- CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS DE ETAPA (Art. 9.1)				
<input type="checkbox"/> conseguidos ampliamente	<input type="checkbox"/> conseguidos suficientemente	<input type="checkbox"/> no conseguidos		
B.1.2. - GRADO DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS (Art. 9.1)				
1. No adquiridas. 2. En desarrollo. 3. Adquiridas suficientemente. 4. Adquiridas plenamente.	N.A ¹	E.D ²	A.S ³	A.P ⁴
Competencia en comunicación lingüística				
Competencia plurilingüe				
Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería				
Competencia digital				
Competencia personal, social y de aprender a aprender				
Competencia ciudadana				
Competencia emprendedora				
Competencia en conciencia y expresión culturales				
C.- CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE ACONSEJAN LA TITULACIÓN (Art. 1.2.2, 9.1)				
<i>Valoración de otras circunstancias que aconsejen la titulación del alumno/a, ya que beneficiará su evolución académica.</i>				
D.- DECISIÓN DE TITULACIÓN (Art. 9.1)				
<input type="checkbox"/> TITULA				
<input type="checkbox"/> NO TITULA				
El equipo docente adopta esta decisión por:				
<input type="checkbox"/> Unanimidad.				
<input type="checkbox"/> Mayoría simple, con ____ votos a favor y ____ votos en contra [Consiguar número de votos]				

Avilés, ____ de junio de 202_

Fdo.: El/la tutor/a

Anexo V: PLAN INDIVIDUALIZADO DE RECUPERACIÓN

MATERIA PENDIENTE

DEPARTAMENTO:	GRUPO:
NOMBRE DEL ALUMNO/A:	

MATERIA PENDIENTE:	CURSO:
PLAN DE RECUPERACIÓN:	
<i>Especificar en qué consistirá dicho plan. Indicar estructura y distribución de la calificación, así como las observaciones que crea necesarias, como fechas de pruebas o de entrega de actividades.</i>	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:	
<i>Hacer constar lo que indique la programación del departamento a este respecto.</i>	

Organización del proceso enseñanza-aprendizaje	
<p>Metodología de trabajo</p> <p><input type="checkbox"/> Clases de recuperación de pendientes</p> <p><input type="checkbox"/> Pruebas de evaluación trimestral</p> <p><input type="checkbox"/> Elaboración de trabajos</p> <p><input type="checkbox"/> Uso de las TIC (teams)</p> <p><input type="checkbox"/> Otras medidas (especificar):</p>	<p>Materiales</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de texto</p> <p><input type="checkbox"/> Material digital</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas</p> <p><input type="checkbox"/> Cuaderno</p> <p><input type="checkbox"/> Materiales curriculares adaptados</p> <p><input type="checkbox"/> Materiales de acceso al currículo</p> <p><input type="checkbox"/> Otros materiales (especificar):</p>
OBSERVACIONES:	

Avilés, ___ de junio de 202_

Fdo.: [profesor/a de la materia]

RECIBÍ: Fdo.: [nombre alumno/a o familia]

7. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a las diferencias individuales del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad de nuestro Proyecto Educativo estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje.

La intervención educativa y la atención a la diversidad de nuestro centro se ajustarán a los siguientes principios: diversidad, inclusión, normalización, aprendizaje, contextualización, perspectiva múltiple, expectativas positivas, sostenibilidad e igualdad de hombres y mujeres.

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas, de acuerdo con lo que determine la Consejería. En este proceso se oirá e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno

o alumna. La Consejería establecerá el procedimiento que permita resolver las discrepancias que puedan surgir, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 41, la escolarización de estos alumnos y estas alumnas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad establecido en el artículo 5.1, conforme al procedimiento que se establezca.

Medidas de atención a la diversidad adoptadas por el centro

De acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura y con la disponibilidad horaria del profesorado de cada departamento, se podrán realizar otro tipo de medidas organizativas como las que se especifican a continuación:

- **Docencia compartida:** por norma general estos apoyos se realizarán dentro del aula de grupo. Se puede tratar de la presencia de especialistas en PT o AL, o de personas del mismo departamento que se encargarán de compartir docencia con el profesor o profesora principal. En ambos casos habrá horario de coordinación para la realización de esta medida de atención a la diversidad.
- **Agrupamiento flexible:** este modelo de organización está orientado a reagrupar al alumnado si las circunstancias comunes del alumnado así lo requieren y se considera la mejor medida de atención a la diversidad.
- **Desdoble:** para algunas materias con la disponibilidad horaria se pueden crear desdobles que faciliten el trabajo práctico de las mismas, como laboratorios, para una atención más personalizada.
- **Tutoría personalizada:** actuación en la que se asigna un tutor personal a determinados alumnos/as que presentan bajo rendimiento académico o dificultades socioemocionales o familiares.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible de acuerdo con lo que determine la Consejería.

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos y las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización. Para este alumnado existe la posibilidad de la ampliación curricular o del enriquecimiento curricular.

Ampliación curricular

Consiste en introducir contenidos propios de cursos superiores al que está cursando el alumno/a al que se aplica la medida. Pretende responder a las necesidades educativas del alumnado, a sus inquietudes intelectuales, manteniendo su motivación por aprender.

Enriquecimiento curricular

Consiste en ofrecer al alumnado actividades de ampliación y profundización en aspectos relacionados con temas curriculares, fuera del horario lectivo, mediante talleres y otras actividades.

La evaluación de este alumnado será competencia del equipo docente, asesorado por el personal responsable de orientación del centro. Si se ha aplicado un programa de ampliación curricular, la evaluación se efectuará teniendo en cuenta tanto los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados del curso correspondiente como los fijados en dicho programa de ampliación. En este caso, la calificación de estas materias irá acompañada de la expresión “PAC” y será consignada en los correspondientes documentos oficiales de evaluación.

Programa de diversificación curricular.

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa. El alumnado cursará el programa durante uno o dos años, de acuerdo a sus circunstancias de incorporación y de edad o sus posibilidades de permanencia en la etapa.

En los términos que establezca la Consejería, los centros docentes podrán organizar los programas de diversificación curricular teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Incorporación del alumnado al programa de diversificación curricular.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que al finalizar el segundo o el tercer curso no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduada o Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 41.5 el decreto 59/2022 de 30 de agosto.

La duración del programa será de:

- a) Dos años para el alumnado que se incorpore desde el segundo curso.
- b) Un año o dos años para el alumnado que se incorpore desde el tercer curso, de acuerdo a su edad y posibilidades de permanencia en la etapa.
- c) Un año (el segundo año del programa) para el alumnado que se incorpore desde el cuarto curso.

En todos los casos, la incorporación a estos programas se realizará conforme al procedimiento que establezca la Consejería y requerirá la evaluación académica y el informe de idoneidad de la medida a que se refiere el artículo 25 del presente decreto, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

El alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas recibirá los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

Informe de idoneidad.

El informe de idoneidad contendrá los siguientes apartados:

a) La historia escolar del alumno o la alumna y las medidas educativas adoptadas con anterioridad y sus resultados.

b) Las características personales, así como aquellas del contexto social, familiar y escolar que puedan estar incidiendo en su proceso de aprendizaje.

c) Valoración razonada y motivada sobre la conveniencia de incorporación al programa de diversificación.

d) Las dificultades relevantes de aprendizaje del alumno o la alumna en las distintas materias y los resultados académicos obtenidos.

El informe de idoneidad será elaborado por el Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones a partir de la información proporcionada por el equipo docente y el tutor o la tutora del alumno o la alumna. La Consejería establecerá el procedimiento para su elaboración y tramitación.

Estructura, horario y currículo.

El programa de diversificación curricular tendrá la siguiente estructura:

a) **Ámbito Lingüístico y Social**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y de Lengua Castellana y Literatura. En el primer año del programa incorporará los aspectos básicos del currículo de Educación en Valores Éticos y Cívicos, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.

b) **Ámbito Científico-tecnológico**, que incorporará los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, conforme al curso de la etapa que corresponda con el del programa.

c) Las materias comunes que figuran en el anexo IV del presente decreto. En el segundo año del programa el alumnado podrá elegir dos materias de entre aquellas previstas para el cuarto curso de la etapa que no estén incorporadas en los ámbitos.

d) Una materia optativa a elegir, conforme figura en el anexo IV del decreto correspondiente.

e) La materia de Religión. En caso de no elegirla, recibirá la correspondiente atención educativa, según se establece en la disposición adicional segunda del presente decreto.

f) Una sesión de tutoría.

Las materias indicadas en los apartados c), d), e) y la tutoría se cursarán en el grupo de referencia del alumno o la alumna, excepto, en su caso, la materia optativa si se cursa una de oferta específica para el programa.

El horario de los ámbitos y materias del programa de diversificación curricular es el que figura en el anexo IV del decreto

El horario asignado a cada uno de los ámbitos será impartido por un único profesor o única profesora, sin perjuicio de la participación de otro profesorado en la docencia a todo el grupo o a algún alumno o alumna.

8. Directrices generales para elaborar los planes específicos para el alumnado que permanezca un año más en el mismo curso.

En caso de repetición, las condiciones curriculares habrán de adaptarse a las necesidades del alumno/a y estar orientadas a la superación de esas dificultades, fundamentalmente en las materias que no hubieran superado, para lo cual habrá que elaborar un plan específico personalizado.

El equipo docente elaborará las directrices generales del plan específico personalizado para cada alumno y alumna que no promoció y deba permanecer en el mismo curso tras la evaluación final. En el marco de este plan se podrán combinar diversas

medidas de atención a la diversidad, y se incorporarán nuevos materiales, actividades y métodos con el fin de superar las dificultades que motivaron la repetición de curso.

Este plan será objeto de **seguimiento al menos una vez al trimestre** por el equipo docente y quedará constancia de los progresos observados y los acuerdos adoptados en las correspondientes **actas de evaluación** e informes de departamento.

9. Plan de lectura, escritura e investigación

A fin de **promover el hábito de la lectura**, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias no inferior a una hora semanal en cada grupo, que se articulará a través del **Plan de lectura, escritura e investigación del centro** docente. Los objetivos, estructura, metodología, evaluación y seguimiento de este plan aparece recogido en **líneas generales en el Proyecto Educativo de Centro**, así como su **concreción en la Programación General Anual** que se elabora cada curso. Asimismo, las programaciones didácticas reflejarán el vínculo que existe entre las mismas y el plan de lectura, escritura e investigación. **Ver anexo I del Proyecto Educativo.**

10. Criterios para la elaboración de los planes y programas de orientación y acción tutorial.

Según se recoge en el artículo 25 del *Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias*, (BOPA 29/12/2014), los centros docentes comprendidos en su ámbito de aplicación elaborarán un Plan de orientación educativa y profesional que se concretará en tres programas:

- Programa de Atención a la Diversidad
- Programa de Acción Tutorial
- Programa de Orientación para el desarrollo de la carrera

El programa de atención a la diversidad concretará:

- a) La programación de las medidas organizativas y/o curriculares por niveles en función del alumnado destinatario y la distribución de los recursos personales disponibles del centro (profesorado especialista de PT y/o AL, profesorado con disponibilidad horaria, otros profesionales...).
- b) Las tareas y responsabilidades de los profesionales implicados.
- c) La colaboración con las familias e instituciones del entorno.
- d) Cronograma anual de coordinaciones de los profesionales implicados.
- e) Los procedimientos e instrumentos para el seguimiento y evaluación trimestral de las medidas de atención a la diversidad y su consiguiente reajuste a las necesidades del alumnado destinatario.
- f) La evaluación del Programa de Atención a la Diversidad.

El Programa de Acción Tutorial concretará las acciones destinadas a realizar el seguimiento de todo el alumnado en colaboración con todos los agentes implicados en su proceso educativo. En Educación Secundaria el Programa de acción tutorial será elaborado por los departamentos de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los tutores y las tutoras de los grupos. *incluirá, al menos, los siguientes apartados:*

- a) Los criterios de organización y funcionamiento de las tutorías.
- b) Las líneas de actuación prioritarias para cada etapa, ciclo y curso.
- c) Las actuaciones que faciliten la coordinación en el desarrollo de las programaciones didácticas o docentes.
- d) El conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora del clima de convivencia en las aulas y en el centro en general, con especial incidencia en la prevención de posibles situaciones de acoso escolar y en la resolución de conflictos.
- e) El programa de prevención del absentismo escolar y el procedimiento de detección, intervención y seguimiento.
- f) Las actividades a desarrollar en los ámbitos del alumnado, del profesorado, de las familias y de los agentes externos destinadas a mantener una comunicación fluida

e intercambiar informaciones relevantes sobre el proceso de aprendizaje y a orientar y promover la cooperación en las tareas educativas.

- g) El programa de trabajo y el calendario de reuniones de los tutores y las tutoras con la jefatura de estudios, los equipos docentes y especialistas de apoyo que intervienen en los diferentes grupos.

En todas las etapas, las jefaturas de estudios planificarán reuniones de coordinación de tutorías que estarán constituidas por los siguientes miembros:

- a) El profesorado tutor del mismo nivel en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- b) Las tutoras y tutores de un mismo nivel en los que se estructura la Formación Profesional o de una misma familia profesional, en función de las necesidades del centro.
- c) Los tutores y tutoras, conjuntamente con la Jefatura de estudios y con el asesoramiento de la unidad o departamento de orientación realizarán un seguimiento y evaluación del Programa de Acción Tutorial y elaborarán un informe al final del curso señalando los logros, las dificultades, los factores que han podido influir en su desarrollo y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.
- d) La Jefatura de estudios establecerá el calendario de reuniones de coordinación de tutorías, en colaboración con la unidad o departamento de orientación. El objeto de estas reuniones será el desarrollo coherente de las actuaciones previstas en el programa, la coordinación, el seguimiento del funcionamiento de los grupos y la valoración de la respuesta educativa al alumnado.
- e) Se habilitarán, dentro del periodo de permanencia del profesorado en el centro docente, horarios específicos para las reuniones de coordinación de las tutorías en todas las etapas educativas.
- f) El Programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las

competencias necesarias para tomar las decisiones, tanto académicas como profesionales, a las que se enfrentará a lo largo de la vida.

- g) En Educación Secundaria, el programa de orientación para el desarrollo de la carrera será elaborado por el Departamento de Orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y de los tutores y las tutoras de los grupos.
- h) El programa de orientación para el desarrollo de la carrera será comprensivo e implicará a todo el alumnado de todos los niveles. En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el auto concepto, los valores y los hábitos de trabajo. Posteriormente, adquirirá mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

Principios de actuación

La orientación educativa y profesional, que incluye la psicopedagógica, es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias.

El profesorado tutor es el coordinador del equipo de profesores/as y el eje en torno al cual han de articularse todas las actividades dirigidas al grupo clase. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de Orientación. Dichas actividades deben ser asumidas por todos los profesores/as que forman el equipo docente.

Las actividades orientadoras estarán enfocadas hacia:

- La prevención, identificación e intervención ante las dificultades escolares y personales.
- La coordinación del equipo docente en su labor educativa y evaluadora.

- La creación de un clima de mutuo respeto, comunicación y cooperación.
- El programa debe contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias que favorezcan el proceso de enseñanza.
- Participar en el desarrollo de los programas de educación y promoción de la salud, convivencia, igualdad entre hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental en el contexto de un desarrollo sostenible, etc.
- El conocimiento de aptitudes, intereses y, en general, aspectos de la personalidad del alumno que incidan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La información y asesoramiento sobre las posibilidades de continuación de estudio o acceso al mundo de trabajo, en estrecha colaboración con las familias.

El Departamento de Orientación facilitará las tareas para desarrollar el Programa de Acción Tutorial y de Orientación para el desarrollo de la carrera. Todo ello con la finalidad de desarrollar en el alumnado competencias progresivas para el control de sus propias vidas en el contexto de una carrera profesional y personal, dentro de un contexto social.

Programa de Acción tutorial

Objetivos generales

- a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que vive el alumnado, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que el instituto aporte realmente educación para la vida.

- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que el alumnado ha de ir adoptando opciones en su vida para el desarrollo de una carrera personal y profesional.
- e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- f) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias , así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- g) Favorecer la participación del alumnado en todos los proyectos, planes y programas necesarios para un desarrollo integral.

Objetivos y tareas de la acción tutorial

En relación con el alumnado

- a) Conocer a los alumnos en todas aquellas dimensiones que influyan sobre su rendimiento escolar y desarrollo personal y social.
- b) Ayudar a su integración en el centro: en el grupo clase y en las actividades escolares, fundamentalmente en la acogida al comienzo del curso.
- c) Crear e impulsar un clima de “buen trato”, cooperación y respeto en el grupo clase y con el resto de la comunidad educativa.
- d) Ayudar grupal e individualmente a los alumnos en las tareas escolares, en especial a los que tienen dificultades de cualquier naturaleza.
- e) Asesorar e informar acerca de las posibilidades de continuación de estudios y de acceso al mundo laboral, favoreciendo el desarrollo de un plan para la carrera personal y profesional basada en la toma de decisiones acompañadas.

- f) Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental

En relación con el equipo de profesores/as

- a) Tratar de unificar criterios en cuanto a metodología, intervención educativa, desarrollo de competencias comunes entre áreas y cualquier otro aspecto educativo susceptible de mejorar los resultados académicos.
- b) Coordinar el proceso de evaluación estimulando la participación en la toma de decisiones conjuntas.
- c) Coordinar las sesiones de los equipos docentes.
- d) Colaborar con el Departamento de Orientación en la intervención educativa específica para el alumnado que lo necesite.
- e) Recabar la colaboración del profesorado para que los tutores dispongan de datos actualizados para informar a las familias.

En relación con las familias

- a) Realizar reuniones con las familias del alumnado de cada grupo en las que se comenten y discutan todos aquellos asuntos que se consideren de interés en relación al contenido del curso.
- b) Fomentar las entrevistas individuales sobre todo con las familias de los alumnos con dificultades de cualquier tipo.
- c) Asesorar sobre las formas de ayuda a sus hijos/as mediante la difusión y el conocimiento de los materiales trabajados en la tutoría.

Líneas de actuación para el desarrollo de la tutoría

Se consideran prioritarias las siguientes líneas de actuación:

- a) El conocimiento del alumnado.
- b) Información sobre los contenidos y estructura de los estudios que van a cursar.

- c) La integración del alumnado en el grupo y en el centro: enseñar a convivir.
- d) El seguimiento del proceso de aprendizaje y de los resultados académicos.
- e) La búsqueda de soluciones a los problemas que puedan surgir.
- f) Ayudar en la toma de decisiones sobre las materias y/o los itinerarios que para el siguiente curso tengan que elegir en el contexto de un plan para la carrera.
- g) Establecer una información fluida con las familias.
- h) Aspectos acordados sobre educación para la salud, para la ciudadanía, para la participación, para la igualdad, sostenibilidad, etc.

Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera.

El Programa de Orientación para la Carrera tiene los siguientes objetivos:

1. Desarrollar la capacidad de autoconocimiento del alumnado.
2. Proporcionar información a familias y alumnado sobre los itinerarios educativos.
3. Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
4. Desarrollar la reflexión para adoptar decisiones meditadas y coherentes.
5. Contribuir al desarrollo de la madurez personal del alumnado, hacia una progresiva toma de control sobre sus propias vidas proyectadas en una carrera personal y profesional.
6. Implicar a las familias en el proceso de toma de decisiones.

En todas y cada una de las actividades de este programa, se asume la necesidad de proseguir en el sistema educativo y de la formación a lo largo de toda la vida como una realidad que nos acompañará en una Europa actual, en un mundo cambiante. Una mayor concreción debe buscarse en las líneas generales para los programas de acción tutorial y del PODC de la PGA.

Principios generales.

- a) En este programa se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su

escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

- b) Las actuaciones que se desarrollarán siguiendo estos criterios, van encaminados tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación académica y deciden iniciar otro tipo de formación.
- c) Entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria aunque la orientación adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno o la alumna debe elegir entre distintas opciones, que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional.
- d) Nuestra orientación vocacional no sólo tiene la finalidad de dirigir a los alumnos y alumnas hacia unos caminos u otros, más bien está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno o alumna quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
- e) La orientación académica y profesional en el IES Carreño Miranda irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos y las alumnas aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cinco aspectos fundamentales:
- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
 - Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
 - Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

La posibilidad de que el alumnado y sus familias accedan a una atención personalizada y profesionalizada en este importante aspecto de la educación.

- g) Aunque se mantenga como un programa independiente, debe formularse íntimamente ligado al programa de acción tutorial en su planificación, ejecución y evaluación.

Organización general.

- a) Habrá una reunión semanal del grupo de tutores y tutoras, coordinada por la Jefatura adjunta del nivel, en donde, además de la información y coordinación de las actividades docentes y tutoriales, se pondrán en común las dificultades para el desarrollo de las diversas actividades para la hora de tutoría y se acordará, cuando proceda, el material a emplear en dichas sesiones.
- b) Alternativamente a estas reuniones y empleando la misma hora, el Orientador y la jefatura de estudios, atenderá individualmente las demandas de los tutores/As en relación, tanto a la puesta en marcha de las actividades tutoriales en el grupo clase, como las dificultades de un alumno o grupo de alumnos que se puedan presentar en las tutorías. El objetivo, es tanto el asesoramiento a los tutores/as en estos aspectos, como la toma de decisiones conjunta referente a las dificultades de uno o varios de los alumnos de su grupo, sean cuales sean estas dificultades (de aprendizaje, de integración, de personalidad, de aptitudes, de comunicación...). En busca de una mayor eficacia, la información que pudiera ser de interés para la intervención del profesorado de servicios a la comunidad, se transferirá a los presentes en otras reuniones interiores. Con cierta frecuencia y de acuerdo todos los participantes en estas reuniones, los dos contenidos de estas reuniones los desarrollaremos de modo consecutivo en todas las reuniones, con la secuencia que acordemos en cada nivel de

tutoría. De este modo, entendemos en el centro, que las funciones y actuaciones de los tres programas del Plan, se integran y coordinan principalmente en estas reuniones.

- c) La Orientadora asesorará y presentará las actividades relacionadas con el desarrollo del programa de acción tutorial y de orientación para la carrera.
- d) Para el desarrollo de las actividades de tutoría de grupo, el tutor contará, al menos, con un manual de referencia y la disposición de otros alternativos que se puedan ajustar a su modo de entender la tutoría.
- e) Los programas de tutoría y orientación para el desarrollo de la carrera y en sus diversos objetivos y actuaciones, aclarará las funciones de cada uno de los profesionales implicados en cada caso. En este sentido nos ajustaremos a los niveles de intervención recogidos en el decreto 149/2014 de orientación educativa. En el respeto de dicho decreto, cada curso, se establecerán prioridades en cuanto a la intervención especializada por parte de los profesionales del departamento de orientación.

11. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes.

A partir de la concreción del currículo establecida para nuestro centro, el profesorado elaborará las **programaciones docentes** de cada curso, en la que deberán tenerse en cuenta los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje**.

Las programaciones docentes de las materias de ESO serán elaboradas por los **Departamentos Didácticos** que corresponda y en los que se recogerán al menos los siguientes elementos:

- **Temporalización** de las unidades de programación.
- **Organización y secuenciación del currículo en unidades de programación: situaciones de aprendizaje, talleres, proyectos u otros** con los contenidos, criterios de evaluación, competencias específicas y descriptores de las competencias clave asociadas a cada uno de los cursos.

- **Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación** del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación.
 - Instrumentos y procedimientos.
 - Indicadores de logro secuenciados por curso.
 - Criterios de calificación del aprendizaje:
 - Criterios de calificación (ponderación de los criterios de evaluación).
 - Procedimiento de recuperación de evaluaciones.
 - Cálculo de la nota final.
 - Medidas ante la imposibilidad de aplicación de evaluación continua.
- **Medidas de atención a las diferencias individuales**, incluyendo el **plan de recuperación** de los aprendizajes no adquiridos cuando **se promociona con evaluación negativa en la materia y el plan específico para el alumnado repetidor**.
 - Medidas de refuerzo
 - ACI (si procede)
 - Apoyo en aula
 - Docencia compartida
 - Plan específico para alumnado con la materia pendiente
 - Plan específico para alumnado repetidor.
 - Otras medidas según informe de NEAE.
- Concreción de **planes, programas y proyectos** en el área, incluyendo el PLEI.
- **Actividades complementarias y extraescolares.**
- **Metodología didáctica.**
- **Proyectos multidisciplinares y vinculación con otros planes y proyectos del centro.**
- **Recursos y materiales** didácticos incluyendo los libros de texto.
- **Indicadores de logro y procedimiento de evaluación** de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

Según se acordó en reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, los departamentos utilizarán el modelo proporcionado por la Consejería de Educación, adaptándolo a las circunstancias particulares de nuestro centro. Asimismo, para realizar la **valoración trimestral** del curso académico, se utilizará el apartado de **indicadores de logro** contenido en las programaciones docentes.

12. Organización de la atención educativa y de las actividades para el alumnado que no opte a las enseñanzas de religión.

Tal y como indica la normativa vigente, los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa.

Esta **atención se planificará y programará** por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de las a través de la realización de **proyectos significativos** para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a **reforzar los aspectos más transversales del currículo**, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa.

Tomando estas indicaciones como referencia, **el IES Carreño Miranda establecerá como línea de trabajo prioritaria**, la utilización de **materiales audiovisuales** sobre **contenidos transversales** (la educación para la salud, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales) y educación en valores que conlleven actividades posteriores la reflexión, la resolución colaborativa de problemas o proyectos colaborativos con una distribución

temática para cada uno de los cursos de la ESO que se concretará cada año en la Programación General Anual. Serán de obligada referencia **los objetivos de la agenda 2030**.